



3.1 Entorno regulatorio



Reino Unido

- Tras la salida formal del Reino Unido de la UE el 31 de enero de 2020, las negociaciones sobre la futura relación con la UE continuaron a lo largo del año, lo que resultó en un acuerdo comercial y de cooperación entre las partes (incluido una sección sobre energía) poco antes del final del período transitorio el 31 de diciembre de 2020 y producirse su salida efectiva.
- Después de que el gobierno enmendara la Ley de Cambio Climático en 2019 para introducir un nuevo objetivo legalmente vinculante de "emisiones netas cero" para 2050, en diciembre de 2020 comunicó su Contribución Determinada a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París, estableciendo una reducción de emisiones de al menos un 68 % en 2030 vs 1990. Para avanzar en línea con esta mayor ambición, el gobierno publicó a fines de 2020 el *Plan de diez puntos para una revolución industrial verde* y el *Libro Blanco de Energía* que establecen planes de descarbonización a largo plazo para el Reino Unido.



España

- En marzo de 2020 España remitió a la Comisión Europea su *Plan Integrado de Energía y Clima* (PNIEC), proponiendo objetivos nacionales para la descarbonización de la economía a 2030, que ha sido bien valorado por su ambición en Bruselas.
- Se ha iniciado la tramitación del *Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética*, herramienta para incorporar al ordenamiento jurídico los objetivos del PNIEC, y se han publicado las *Estrategias de Descarbonización 2050* y la *Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable*, entre otras.
- Con el fin de paliar los efectos de la pandemia, el Gobierno ha publicado diversa normativa para proteger a los consumidores domésticos y a la industria y las empresas, incluyendo consideraciones para reducir el impacto en el sector eléctrico.
- La CNMC ha publicado la Circular de metodología de peajes. La aplicación de las nuevas tarifas de acceso está pendiente de la aprobación por parte del Gobierno de la metodología de cálculo y asignación de los cargos.
- El Ministerio ha aprobado el RD que regula el acceso y conexión a la red, aunque queda pendiente que la CNMC publique la Circular que establece los criterios de asignación de capacidad, entre otros aspectos.
- Se ha dado audiencia al Anteproyecto de Ley que crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), que permitirá repartir el coste de las políticas de fomento de renovables, cogeneración y residuos (RECORE), entre todas las energías (petróleo, gas y electricidad).



Unión Europea

- En el marco de la Comunicación sobre *Un Pacto Verde Europeo (Green Deal)*, paquete de medidas a implementar en los próximos 5 años para transformar a la Unión Europea, de forma eficiente, en una economía neutral en carbono a 2050, se han lanzado consultas y estudios para modificar la legislación y, en particular, fijar el objetivo de emisiones netas nulas a 2050 de manera legalmente vinculante para la UE. De esta forma se reforzará el objetivo a 2030 de reducción de emisiones hasta al menos el 55 %, según lo adoptado por el Consejo Europeo de diciembre de 2020, (vs. 40 % actual), así como se revisarán posteriormente los objetivos de energías renovables y eficiencia energética (actualmente 32 % y 32,5 %, respectivamente).
- En paralelo, la Comisión ha publicado diversas estrategias para las prioridades regulatorias del *Green Deal*. Entre ellas destaca la *Nueva Estrategia Industrial de Europa* (líneas de reforma de las ayudas de estado, definición de los proyectos importantes de interés comunitario y mecanismo de ajuste en frontera del precio de carbono), *Renovation Wave* (acciones de renovación energética de edificios), *Estrategia del Hidrógeno* (objetivo de 40 GW de electrolizadores a 2030), *Estrategia de Integración Energética de los Sectores* (apuesta por la electrificación y un desarrollo eficiente del hidrógeno limpio en sectores nicho), *Estrategia Eólica Marina* (objetivo de 60 GW instalados a 2030, planificación de infraestructuras y modelo de integración en el mercado) y la *Estrategia de Movilidad Sostenible* (electrificación del transporte, 30 millones de automóviles cero emisiones en 2030).
- El inicio de los debates y análisis ha coincidido con la crisis del COVID-19 y su respuesta, por parte de la UE. Se ha acordado la adopción de un *Plan de Recuperación* que supondrá 750.000 M€, para apoyar a los países más afectados por la crisis (a España corresponden 140.000 M€), a través de ayudas directas y créditos, especialmente en las transiciones Energéticas (*Green Deal*) y Digital.



Estados Unidos y Canadá

- El 7 de noviembre de 2020 Joe Biden fue declarado ganador de las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, derrotando a Donald Trump, y fue investido como presidente el 20 de enero de 2021. La administración Biden ha establecido una ambiciosa agenda para abordar lo que ellos llaman la crisis climática, y se está moviendo rápidamente utilizando órdenes ejecutivas y otros poderes ejecutivos. En los primeros días en el cargo, la administración volvió al *Acuerdo de París*, revocó el permiso presidencial para el oleoducto Keystone XL, estableció metas para un sector eléctrico sin emisiones de carbono a 2035, comenzó a remodelar la forma en que se consideran los impactos ambientales e inició la reversión de regulaciones anteriores que son inconsistentes con estos objetivos.

La Administración también planea aprovechar el poder adquisitivo del gobierno federal para respaldar el uso de vehículos eléctricos, contratos de energía renovable y el desarrollo de nuevas tecnologías. Después de esta actividad inicial, la Administración se enfrentará a desafíos, ya que cualquier cambio legal deberá pasar por su correspondiente proceso reglamentario.



México

- Durante el año 2020 se han promovido en el país modificaciones en la política energética y la regulación contrarias a la inversión privada extranjera y al desarrollo de renovables. En este contexto:
- En mayo de 2020 la CRE aprobó el incremento en las tarifas del porteo para tecnologías renovables y cogeneraciones eficientes (estampilla), así como en las tarifas de porteo para tecnologías convencionales.

En mayo de 2020 se publicaron dos regulaciones en materia de confiabilidad. El Centro Nacional de Control de Energía, con motivo de la pandemia, publicó un *Acuerdo para garantizar la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional*, estableciendo estrategias y medidas que prohibían las pruebas pre operativas de centrales eólicas y fotovoltaicas. Posteriormente, la Secretaría de Energía publicó la *Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*. La Política prevé cambios en materia de Contratos de Cobertura, permisos de generación existentes y nuevas solicitudes, así como nuevos requisitos para interconexión.

- En octubre de 2020, la CRE publicó una modificación a las reglas para sociedades de autoabastecimiento y cogeneración dedicadas a la Generación Eléctrica. Impide el alta de centros de carga que hayan celebrado un contrato de suministro básico al amparo de la Ley de la Industria (LIE), evitando cambios en los beneficiarios. También, se restringe el derecho de los permisionarios de regresar al régimen anterior, una vez que hayan migrado al Mercado Eléctrico Mayorista.



Brasil

- La pandemia de la COVID-19 afectó a todos los segmentos del mercado de electricidad y dio lugar a varias medidas gubernamentales para asegurar el suministro y evitar el colapso financiero del sector. La medida más relevante fue la creación de un mecanismo de financiación mediante un crédito bancario, conocido como cuenta COVID, garantizado por créditos tarifarios a las distribuidoras que permitirán mantener el flujo de pagos entre distribuidoras, trasmisoras y generadores.
- El 3 de diciembre de 2020 se aprobó la resolución N° 895 que reglamenta la ley 14.052/20 que prevé la renegociación del riesgo hidrológico asumido por los generadores hidráulicos desde 2012. El valor financiero pendiente será cuantificado y resarcido mediante la extensión de la concesión. Una vez se cumplan todas las acciones necesarias establecidas en cronograma de ANEEL, volverá a la normalidad el funcionamiento del mercado a corto plazo en el que venía produciéndose un déficit en las liquidaciones.
- A partir de Enero 2021 el precio del mercado de corto plazo será horario (PLDh).